

DECRETO ALCALDICIO N° 001300

Casablanca, 10 de junio de 2011

- VISTOS:
- 1.- La necesidad de contar con el servicio de atención a autoridades superiores de gobierno, alcalde y directores de departamento del municipio para realizar una jornada de trabajo en el área de planificación (20 personas).
 - 3.- Lo solicitado por el Alcalde.
 - 3.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

- DECRETO:
- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y la **CORPORACION DE RECREACION LA ARAUCANA**, Rut. N° 73.103.900-3 para el servicio de atención a autoridades superiores de gobierno, alcalde y directores de departamento del municipio para realizar una jornada de trabajo en el área de planificación (20 personas), por la suma única y total de \$ 220.000.- IVA Incluido.
 - II.- El Administrador Municipal estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
 - IV. Impútese el cumplimiento al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal vigente.
 - V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía:
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 10 de junio de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **CORPORACION DE RECREACION LA ARAUCANA**, Rut. N° 73.103.900-3, representada por don **MIGUEL ANGEL VEGA CEPEDA**, cédula de identidad N° 8.312.462-8, ambos con domicilio en Avenida Eastman N° 2761, Paradero 13, Olmué, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata al prestador los servicios de atención a autoridades superiores de gobierno, alcalde y directores de departamentos del municipio (20 personas) en jornada de trabajo en el área de planificación, cuyo servicio consiste en:

desayuno	te/café/leche jugo fruta pastelito sándwich en pan amasado
-----------------	--

almuerzo 1	entrada	ensalada italiana
	principal	lomo de res con salsa bourguignon con papas panadera
	postre	tarta de arándanos con helado
	1 bebida	
	infusión/café	

cofee 2	te/café/jugo galletas surtidas 1/2 sándwich en pan miga
----------------	---

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 220.000.- IVA Incluido .-

TERCERO: La Administración Municipal fiscalizará el cometido.

CUARTO: El evento se realizará el día 10 de junio del año en curso, desde las 9:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. en el Centro Vacacional Paraíso de Olmué.

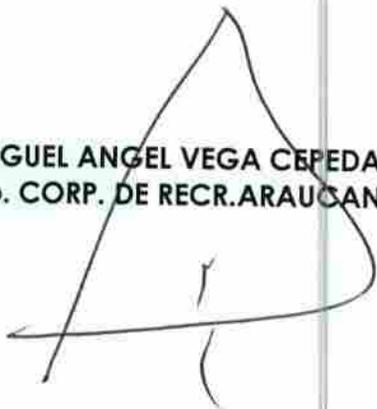
QUINTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEXTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, el que se desarrollará en horario y lugar se convenga con la municipalidad.

SEPTIMO: La personería del Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 1216 de fecha 30 de mayo de 2011.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

MIGUEL ANGEL VEGA CEPEDA
pp. CORP. DE RECR.ARAUCANA



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

